UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 178 -2026-UNSCH-R

Ayacucho, 10 MAR 2026

VISTOS:

El Proveído Nº 344-2026-R del Rectorado, el Informe Legal N° 034-2026-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Memorando N° 155-2026-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando N° 055-2026-DA-VRAC-UNSCH de la Dirección de Admisión y Estudios Generales y el Memorando N° 018/2026-EPB/FCN/UNSCH de la Escuela Profesional de Biología de la Facultad de Ciencias Biológicas sobre rectificación de nombre de Verónica Sarmiento Montes; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 022-2019-UNSCH-CU, de fecha 23 de enero de 2019, se aprobó el ingreso de Verónica Sarmiento Montes a la Escuela Profesional de Biología de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el Concurso de Admisión 2019-I (Modalidad Ordinario);

Que, con escrito de registro N° 2601089, de fecha 05 de enero de 2026, Verónica Sarmiento Montes, ex estudiante de la Escuela Profesional de Biología de la Facultad de Ciencias Biológicas, ha solicitado la rectificación de nombre, presentando los documentos sustentarios pertinentes;

Que, a través del Memorando N° 055-2026-DA-VRAC-UNSCH, de fecha 27 de enero de 2026, la Dirección de Admisión y Estudios Generales ha informado que en la Base de Datos se consigna el nombre de Veronica Sarmiento Montes;

Que, el derecho al nombre se encuentra consagrado por el artículo 19° del Código Civil, el cual establece que toda persona tiene el derecho y el deber de llevar un nombre. Este incluye los apellidos;

Estando a la Opinión Legal Nº 034-2026-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR el nombre de VERÓNICA SARMIENTO MONTES, ex estudiante de la Escuela Profesional de Biología de la Facultad de Ciencias Biológicas, en todos los documentos académico-administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, debiendo quedar redactado en dichos términos.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 178 -2026-UNSCH-R

Artículo 2°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HERMES S. BERMÚDEZ VALQUI
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. FELIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Biológicas
Escuela Profesional de Biología
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Admisión y Estudios Generales
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Tesorería
Unidad de Certificación, Grados y Títulos
Interesada
Archivo

FESM/wvgs